

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “SUHD + Navidad - ECI”**

### **1. DEFINICIONES**

**Promoción:** Significa la promoción “SUHD + Navidad - ECI” organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases, en relación con los Productos.

**Producto o Productos** (según corresponda): Significa los Televisores Samsung SUHD de entre los siguientes modelos: UE55JS8000TXXC, UE55JS8500TXXC, UE55JS9000TXXC, UE65JS8500TXXC, UE65JS9000TXXC, UE65JS9500TXXC, UE78JS9500TXXC, UE82S9WATXXC, UE88JS9500TXXC, adquiridos en conformidad con lo establecido en estas Bases y que sean comercializados por Samsung, lo cual se comprueba si la terminación del Producto acaba en XXC en su código de modelo -“model code”-, como se puede ver en los modelos anteriores. Cualquier televisor Samsung, aunque sea de los modelos anteriores, que no cumpla el requisito anterior respecto de la terminación del código de modelo no se considerará Producto a los efectos de esta Promoción y no podrá participar en la misma.

**Página de la Promoción:** Significa la web disponible para esta Promoción en la siguiente dirección de Internet: [www.elcorteingles.es/electronica/promociones/samsung-suhd-regalo-galaxy-s6](http://www.elcorteingles.es/electronica/promociones/samsung-suhd-regalo-galaxy-s6).

**Territorio:** El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español.

**Tiendas Adheridas a la Promoción:** Significa los establecimientos El Corte Inglés ubicados en el Territorio en los que se pueda adquirir cualquier Producto, según disponibilidad.

**Teléfono del Servicio de Atención al Cliente:** Significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

### **2. ORGANIZADOR**

La organización de la presente Promoción corre a cargo de SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal, con C.I.F.: A-59308114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de Barajas, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

### **3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada “**SUHD + Navidad - ECI**” con la que se pretenden promocionar los Productos, en virtud de la cual, los participantes que adquieran un Producto y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, tendrán derecho al regalo que se describe en el Apartado 5 de estas Bases.

### **4. PERIODO DE VIGENCIA**

El Periodo de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar la compra del Producto, que da derecho a participar en la Promoción, comienza el 2 de

diciembre de 2015 y finaliza el día 30 de enero de 2016, ambos inclusive. El periodo de registro en la Promoción, de conformidad con lo establecido en el Apartado 6 de estas Bases, finaliza el día 20 de febrero de 2016 (incluido).

## 5. REGALO

Los participantes que adquieran, de conformidad con estas Bases, en el Territorio y durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, un Producto y cumplan con todas las formalidades que se indican a continuación tendrán derecho a un Samsung Galaxy S6 SM-G920FZKAPHE.

## 6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Una vez que el participante haya adquirido un Producto de conformidad con lo establecido en estas Bases y durante el Periodo de Vigencia en el Territorio, deberá registrarse en la Página de la Promoción antes del día 20 de febrero de 2016 (incluido).

El participante deberá proporcionar todos los datos que se exigen a ese respecto, en particular, nombre, apellidos, fecha de nacimiento, sexo, dirección de correo electrónico, fecha de compra del producto, número de factura, DNI/NIE, teléfono, dirección completa, tienda en la que adquirió el Producto, referencia del producto con el que participa e información sobre cómo se enteró de la Promoción; adjuntar una copia escaneada legible de la factura de compra del Producto en la que se refleje nombre y apellidos, DNI/NIE del adquirente, modelo del producto y fecha de adquisición (sin que sea válida una copia del ticket de compra) y una foto legible del adhesivo situado en la parte trasera del Producto en el que conste el número de serie y el código de modelo del Producto comprado, conforme se indica en la imagen ejemplificativa adjunta, (todo ello en formato .doc, .docx, .pdf, .jpg, .jpeg o .gif, y con un peso máximo de 1 Mb y remitir o subir todo de forma online junto con el formulario.



Pegatina de la parte trasera del televisor

Tras completar y remitir el formulario, se desplegará una pantalla de confirmación. Adicionalmente, el participante recibirá un correo electrónico de confirmación de registro, pendiente de su posterior validación que incluirá, entre otros datos, un código de participación.

El participante deberá imprimir el correo electrónico de confirmación y enviarlo al apartado de Correos 36247, Madrid 28080, antes del 20 de febrero 2016 (incluido) (se comprobará mediante matasellos postal) junto con el recorte del adhesivo

situado en la caja del Producto en el que consta el número de serie, conforme se indica en la imagen ejemplificativa adjunta.



Pegatina de la caja

Tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, se comunicará a los participantes mediante correo electrónico a la dirección facilitada en el registro si tienen derecho al regalo, si no cumplen los requisitos o si deben subsanar alguno de los requisitos antes del 20 de marzo 2016 (incluido) (cuando sean subsanables y en la forma en que se indique en dicho correo). A estos efectos, solo se consideran subsanables los supuestos en que la copia de la factura de compra o del adhesivo situado en la parte trasera del Producto no sean legibles, en que no se adjunte la copia de la factura de compra o del adhesivo situado en la parte trasera del Producto, en que los datos de la factura no coincidan con los del registro, en que se adjunte ticket de compra en lugar de factura o en que no se envíe el recorte del adhesivo situado en la caja del Producto; el resto de supuestos no se considerarán subsanables y el participante no tendrá derecho al regalo.

En caso de que Samsung detecte con carácter posterior al envío del citado correo electrónico confirmatorio alguna anomalía en la validación de la participación o la devolución del Producto, dicho correo no implicará bajo ningún concepto la entrega obligatoria del Regalo por parte de Samsung al participante. En tal caso y de conformidad con lo establecido en estas Bases, el participante perderá el derecho al Regalo y no podrá reclamarlo o tendrá que devolverlo si ya lo ha recibido.

Para controlar y asegurar la veracidad de las participaciones en la Promoción, en caso de que detecte cualquier anomalía en la documentación presentada, Samsung se reserva el derecho a solicitar cualquier acreditación o documentación adicional razonable o la presentación del original, siendo responsabilidad del participante la conservación de los mismos a esos efectos, incluso después de la finalización de la Promoción.

A los participantes que hayan cumplido con todas las condiciones y formalidades anteriores se les enviará por mensajería, el Regalo descrito en el Apartado 5 anterior.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, que se pretendan rectificar fuera de los supuestos de subsanación anteriores, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas.

La participación en la Promoción es gratuita. Para obtener el Regalo no es necesario realizar ninguna compra adicional.

Los Regalos objetos de la presente Promoción quedan sujetos a estas Bases. Los Regalos no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá ningún regalo alternativo.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

## **7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas mayores de 18 años y residentes en España.

La posibilidad de participar es personal para el adquirente del Producto e intransferible. Solo se permite una participación por persona.

Como ya se ha indicado en la definición de Producto, el participante reconoce que es necesario que el código de modelo (o "model code") tenga la terminación XXC sin que puedan participar en la Promoción ni obtener el regalo los productos que no cumplan ese requisito. El participante deberá adoptar las medidas necesarias para asegurarse de que el Producto que adquiere cumple la condición anterior.

La Promoción no es acumulable con otras promociones organizadas por Samsung en relación con el mismo Producto. En consecuencia, si el participante ha disfrutado de cualquier otra promoción en relación con el Producto, se cancelará su participación y no podrá disfrutar del Regalo.

En caso de devolución del Producto, el participante perderá el derecho al Regalo. Si el Regalo ya se hubiera entregado, el participante deberá contactar con Samsung mediante correo electrónico a la dirección: [SUHDNavidadS6@atento.es](mailto:SUHDNavidadS6@atento.es) e indicar los siguientes datos: nombre, teléfono, y DNI a los efectos de que Samsung pueda proceder a recoger el Regalo. El Regalo deberá encontrarse en el mismo estado en que le fue entregado. Si el participante no cumple con este proceso de devolución del Regalo, Samsung se reserva el derecho a tomar cualesquiera medidas legales a su alcance necesarias para proceder a la efectiva devolución del Regalo y reclamar cuantos daños y perjuicios le hayan podido ser ocasionados.

La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para obtener el Regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el Apartado 6 anterior.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Regalo descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases.

El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante no quiere disfrutar del mismo no se le ofrecerá Regalo alternativo. El disfrute del Regalo será personal e intransferible; quedando expresamente prohibida su comercialización.

## **8. ASISTENCIA AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse al Teléfono de la Promoción.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, “**LOPD**”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el “**Reglamento**”), se informa al participante, que así lo consiente al participar en la Promoción, que sus datos personales van a ser tratados con la finalidad de gestionar esa participación, siendo a tal efecto incorporados sus datos a un fichero cuyo responsable es Samsung, con domicilio en Parque Empresarial Omega, Avda. de Barajas, 32, Edificio C, 28108 Alcobendas (Madrid).

El participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a Samsung. Asimismo, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, el participante se compromete a comunicar a Samsung cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

Samsung se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula; y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

## **10. BASES**

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Juan Kutz Azqueta y están asimismo disponibles en la Página de la Promoción.